



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Junio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.965/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 623/2022**, de fecha 07 de Junio del 2022, de la Dirección Comunal de Planificación, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica a la Subsecretaría de Prevención del Delito; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma de **\$83.726.- (Ochenta y tres mil setecientos veintiséis pesos)** correspondiente a restitución de saldo de fondos no utilizados del proyecto "Habilitación Circulación Peatonal JV Estrella del Norte, Sector El Boro", a nombre de **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, RUT 61.980.140-7.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución según se indica a continuación:

Proyecto	Documento Operación y/o transacción. Datos Cuenta	Monto de Reintegro	Cuenta Contable
Habilitación Circulación Peatonal JV Estrella del Norte, Sector El Boro	> Razón Social: Subsecretaría de Prevención del Delito > RUT: 61,980,140-7 > Banco Estado > N° Cuenta Corriente: 9007563 > Correo: spd-rendiciones@interior.gob.cl	\$83.726.-	114.05.06.003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL